

En San Miguel de Tucumán, a 18 días del mes de febrero del año dos mil veinticinco; y

RESOLUCIÓN de Presidencia Nro. 13 /2025

VISTO

Que el Consejo Asesor de la Magistratura de Tucumán forma parte del Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, y

CONSIDERANDO:

Que en Asamblea General Ordinaria llevada a cabo el día 28 de noviembre del año 2024 se fijó el monto de la cuota anual para el año 2025 a los fines de que el Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina atienda los gastos de funcionamiento.

Que por unanimidad se fijó la cuota anual en un valor equivalente a 13 UMAS (Unidad de Medida Arancelaria) fijada por la Corte Suprema de Justicia de la Nación mediante Resolución SGA N° 3.495/2.024, Expediente N° 7.317/2.022.

Que este Consejo Asesor debe aportar como cuota anual por el año 2025 el monto de pesos ochocientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y ocho (\$ 863.668) equivalente a 13 UMAS.

Que la presente erogación debe imputarse al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura: Unidad de Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros servicios – Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente: \$ 863.668.

Teniendo en cuenta las atribuciones de Presidencia establecidas en el Reglamento Interno del CAM, art. 12, inc. b) y c), y la facultad de resolver las cuestiones de mero trámite y ordenar las resoluciones referidas al funcionamiento administrativo del Consejo Asesor de la Magistratura se dicta la presente Resolución y se dispone el pago de la suma indicada.

Por ello,

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA
RESUELVE**

Artículo 1: **DISPONER** que la cuota anual 2025 destinada al Foro Federal de Consejos de la Magistratura y Jurados de Enjuiciamiento de la República Argentina, sea atendida con fondos provenientes de las partidas presupuestarias pertinentes del programa Nro. 17 del Consejo Asesor de la Magistratura, para este ejercicio.

Artículo 2: **IMPUTAR** la presente erogación al Presupuesto 2025: 02 Poder Judicial - Programa 17 – Consejo Asesor de la Magistratura; Unidad de

Organización 016 – Subprograma: 00 – Proyecto: 00 – Actividad: 01 – Fuente: 00010 – Recursos Tesoro General de la Provincia –Partida Principal: 300 – Servicios no Personales – Partida Parcial: 390 – Otros servicios - Partida Subparcial: 399 – Otros no especificados precedentemente - Importe: \$ 863.668.

Artículo 3: **COMUNICAR** el presente Acuerdo a la Delegación Fiscal del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia a los fines del control preventivo (Art. 124 inc.1) y concordantes, Ley 6.970 y sus modificatorias.

Artículo 4: De Forma.


Dr. DANIEL OSCAR POSSE
PRESIDENTE
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA

ANTE MI DOY FE


Dra. MARIA SOFIA NACUL
SECRETARIA
CONSEJO ASESOR DE LA MAGISTRATURA